



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

155-22

22 ABR 2022

Salta,
Expediente N° 12.298/15

VISTO la nota de la Prof. Alejandra CASERMEIRO, docente responsable de la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva para la Lic. Inés MENDOZA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de brindar mayor apoyo a las diferentes actividades que se realizan en la cátedra.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación da el visto bueno a la solicitud de la docente antes mencionada y avala el Plan de Trabajo presentado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 39/22 aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la Lic. Inés Yudith MENDOZA avalado por la docente responsable y el Departamento de Nutrición y Alimentación. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Inés Yudith MENDOZA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura ALIMENTOS de la Carrera Lic. en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. c) Imputar el incremento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Elena del Valle Vargas Ferra y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/22 realizada en forma mixta el 22-03-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Inés Yudith MENDOZA, avalado por la docente responsable y el Departamento de Nutrición y Alimentación.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

155-22

Salta, 22 ABR 2022
Expediente N° 12.298/15

ARTICULO 2º: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Inés Yudith MENDOZA, D.N.I. N° 25.078.566, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura ALIMENTOS de la Carrera Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Imputar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Inés Yudith MENDOZA que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

155-22

22 ABR 2022

Salta,
Expediente N° 12.298/15

Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa